



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11454

Miércoles 18 de Abril de 2012

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
Año 2012 - Dto. Nº 374, 375, 379, 382, 390, 404, 412 y 458 ..... 2-4

**RESOLUCIONES**  
Poder Judicial  
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7815/12 RRHH y  
7816/12 RRHH ..... 4-5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 258 y 282 ..... 5-6  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 32 y 71 ..... 6  
Ministerio de Salud  
Año 2012 - Res. Nº XXI-55 a XXI-58, XXI-60 a XXI-75 ..... 6-9  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº III-48 y III-49 ..... 9-10  
Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº V-15 y V-18 ..... 10  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2012 - Res. Nº 27 ..... 10

**RESOLUCION CONJUNTA**  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos e Instituto Provincial del Agua  
Año 2012 - Res. Conj. Nº XII-27 y XXVI-06 ..... 10

**DISPOSICION SINTETIZADA**  
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 68 ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 374

23-03-12

Artículo 1°.- ESTABLECESE que el Señor Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Señor Marcelo Andrés ARANDA (D.N.I. N° 16.757.308), será el responsable del manejo de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), monto otorgado mediante Decreto N° 117/12, cuyo destino es solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y El Chamamé", a realizarse en el mes de marzo de 2012.

### Dto. N° 375

23-03-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MARÍN, Miguel Ángel (Clase 1973 - M.I. N° 23.597.217), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.153,12), a partir del 05 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MARÍN, Miguel Ángel (Clase 1973 - M.I. N° 23.597.217), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.153,12), a partir del 01 enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor MARÍN, Miguel Ángel (Clase 1973 - M.I. N° 23.597.217), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.153,12).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

### Dto. N° 379

28-03-12

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Eduardo Carlos PALACIOS, en cancelación de capital e intereses reclamados en autos: «PALACIOS, Eduardo Carlos c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.811 - «P» - Año 2007)», por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 47.458,15).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor, Eduardo Carlos PALACIOS, en cancelación de Gastos e Intereses, correspondiente a los autos: «PALACIOS, Eduardo Carlos c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.811 - «P» - Año 2007)», por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.352,61).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Eduardo Carlos PALACIOS, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «PALACIOS, Eduardo Carlos c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 20.811 - «P» - Año 2007)», por la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.045,47).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 55.856,23), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Marzo de 2012, mediante depósito judicial, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2012 y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 55.856,23), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 29.942,02) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990; y la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS

TOS CATORCE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 25.914,21) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 3 — Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

**Dto. N° 382** **28-03-12**

Artículo 1º.- Modificar los requisitos de la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, determinadas en el Anexo N° II del Decreto N° 374/88, los cuales quedarán conformados de acuerdo al Anexo N° I del presente Decreto.-

**ANEXO I**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES**

**MISIÓN:**

Dirigir el Boletín Oficial y la realización de todo trabajo gráfico solicitado por los Organismos Provinciales.-

**FUNCIONES:**

-Editar y distribuir el Boletín Oficial de la Provincia.-  
-Dirigir la ejecución de los trabajos gráficos requeridos por las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial, en sus procesos de impresión y encuadernación.-  
-Determinar el valor, según costos, del Boletín Oficial y trabajos gráficos realizados, facturar y recepcionar los pagos.-

**REQUISITOS:**

Instrucción Primaria Completa e idoneidad de acuerdo a las funciones a cumplir.

**Dto. N° 390** **28-03-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 198/11, al señor Néstor Andrés ARIAS FUENTEALBA (M.I. N° 14.930.921 - Clase 1962), como Director de Impresiones Oficiales, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Leonardo Raúl DI LUCA (M.I. N° 16.716.398 - Clase 1965), en el cargo Director de impresiones Oficiales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación - S.A.F. 19 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

**Dto. N° 404** **12-04-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente Teodoro LÓPEZ (M.I. N° 24.584.577 - Clase 1975), en el cargo de Director de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social -Secretaría de Trabajo, al agente Teodoro LÓPEZ (M.I. N° 24.584.577 - Clase 1975).

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

**Dto. N° 412** **03-04-12**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 91.520.-) en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2º.- Adjudicase el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 1/11-MCETel a la firma Pedro Corradi S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 704.240.-), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- Adjudicase el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 01/11 -MCETel a la firma Pedro Corradi S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 260.760.-), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- Dispóngase la baja de los siguientes rodados: Chevrolet Dominio WLF 852 - Chasis TRF16HDL-15458 - Motor D4BFY952291 - Modelo año 1994 y Ford F-100 Dominio DDR 942, Chasis 9BFFF256XXD010330, Motor 30618560, Modelo año 2000, que se encuentran registrados a nombre del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Ford Ranger Dominio CQQ 784 - Chasis 8AFDR12D5XJ008539 - Motor A79103955 - Modelo año 1999 y Ford F-100 Dominio DDR 943 - Chasis 93FFF2563XD010251 - Motor 30618264 - Modelo año 2000, que se encuentran registrado a nombre del ex - Organismo Provincial de Turismo con Inventario N° 21-10-252-5, N° 21-01-252-1, N° 21-12-252-1 y N° 21-01-252-2, atento a que los mismos son entregados en

parte de pago de los bienes descriptos en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, correspondientes a la adjudicación de los Renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 01/11-MCETel.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 80 - Programa 16 - Actividad 04 - Inciso 4 -Partida Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 458****12-04-12**

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Sr. Carlos Alberto TORREJON (D.N.I. 10.157.522) ubicado en la Av. Rawson N° 147 de Playa Unión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para el primer año de contrato y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para el segundo año de contrato, a partir del 01 de enero de 2.012 destinado a la vivienda del Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2º: El gasto que demande, el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.00) serán imputados de la siguiente forma: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 19 - Asuntos Municipales / Actividad: 1- Asuntos Municipales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales / durante el Ejercicio 2.012 y PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) durante el Ejercicio 2.013.

**RESOLUCIONES****PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7815/12 - RR HH**

RAWSON, 11 de Abril de 2.012.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia próximo a vacar en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud del acta resolutive de concurso de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7681/12 RR.HH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Jueza de Familia Dra. Gladys Rodríguez para cubrir el mencionado cargo,

corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;—

**R E S U E L V E :**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia vacante para cumplir funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Gladys RODRIGUEZ como Presidente y a las Dras. Silvia Teresita APAZA y Adela Juárez ALDAZABAL, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 de abril de 2012 al 27 de abril de 2012, inclusive

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 16 y 17 de Abril de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.- El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.- Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.
- 7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER  
Dr. AELEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 16-04-12 V: 18-04-12

### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7816/12 - RR HH

RAWSON, 12 de Abril de 2.012.-

VISTO: Que se encuentra UN (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia vacante en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew por asignación presupuestaria,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por los Jueces, Dr. Adrián DURET y Paulo Eduardo KONIG para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;—

### R E S U E L V E :

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir UN (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia vacante para cumplir funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Adrián Alberto DURET como Presidente y Dres. Paulo Eduardo KONIG y Argentino Carlos María FAIELLA PIZZULL como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95). La Dra. María José CASTRO BLANCO es designada Actuaría.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 23 de abril de 2012 al 4 de mayo de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 18, 19 y 20 de Abril de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones

6º) Los/as interesados/as deberán presentarse a la inscripción en los Juzgados Laborales, sito en Pasa-je Córdoba Nº 467 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. AELEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 18-04-12 V: 20-04-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 258

27-03-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí Nº 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corri-

dos contados a partir del día 28 de Marzo de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-04-12 V: 18-04-12

**Res. Nº 282** **28-03-12**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 153/10-DF e IMPONER al contribuyente GRUPO B S.R.L. CUIT Nº 30-70977137-6-INSC. 907-326434-4, con domicilio fiscal en Ecuador 2632 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 960,60 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTACENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuestos.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 16-04-12 V: 20-04-12

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Nº 32** **08-03-12**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el Equipo Directivo Normalizador del Instituto Superior de Formación Docente Nº 807 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con relación a la Revisión Académica llevada adelante en el Establecimiento Educativo.

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 125/10, mediante la cual la Dirección General de Educación Superior, asesorada por la Dirección General de Asesoría General, autorizó al Instituto Superior de Formación Docente Nº 807 a abrir Legajos y Libros Matrices.

**Res. Nº 71** **12-04-12**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II Nº 76, Artículo 95º Inciso c), apartado 2º, reglamentada por Decreto Nº 777/06, con la firma "ASOCIACION CIVIL TELA DE RAYON", para la adquisición de bibliografía de Literatura y de Historia de la Provincia del Chubut y la Patagonia, destinada a distintas escuelas dependientes del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 -

Actividad 1 – 1.11 - Partida 2.3.5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res XXI -55** **11-04-12**

Artículo 1º: Reconócese lo actuado por la agente CARBAJAL, Karina ( Clase 1983 – M.I. Nº 29.772.259) a cargo del Departamento Provincial Mesa de Entradas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del día 15 de enero de 2012 y hasta el 27 de enero de 2012 inclusive.

Artículo 2º: Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res XXI -56** **11-04-12**

Artículo 1º: Prorrogase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios Previsto por el Decreto Nº 1178/00 y prorrogado por Resolución Nº XXI – 191/11 a la agente villa Sandra Beatriz (M.I. Nº 21.518.259 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIEN-TOS (\$300), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

**Res XXI -57** **11-04-12**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Puesto Sanitario Lagunita Salada del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Área Programática Norte, por el agente GONZALEZ, Juan Manuel Alberto (Clase 1975 – M.I. Nº 24.246.991), con funciones de enfermero profesional en la Planta Transitoria, a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Asignase funciones al agente GONZALEZ, Juan Manuel Alberto (Clase 1975 – M.I. Nº 24.246.991) con funciones de enfermero profesional en la Planta Transitoria del Puesto Sanitario Yala – Laubat del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Puesto Sanitario Lagunita Salada de Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res XXI -58** **11-04-12**

Artículo 1º: Apruébese al agente ARINGOLI, José Luís (M.I. Nº 24.131.473 – Clase 1975), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el adicional previsto por el Artículo 9º del Anexo II del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 824,80) equivalente a 8 unidades MU, a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de octubre del mismo año, y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TREINTA Y UNO (\$ 1.031) equivalente a 10 unidades MU, a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de mayo 2012.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – UEPGSS - Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2012.

### Res XXI -60 11-04-12

Artículo 1º: Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Establecimiento	Monto fijo	Desde	Hasta
Priz Regueira Verónica	26.996.586	1979	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.000	01/06/11	31/12/11
Zaltsman Damián Enrique	25.317.093	1976	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.000	01/06/11	31/12/11
García Claudia Lorena	29.482.614	1982	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.000	01/06/11	31/12/11

### Res XXI-61 11-04-12

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Santiago Humberto (Clase 1960 – M.I. N° 13.777.080), cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado VI – categoría 11, con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

### Res XXI-62 11-04-12

Artículo 1º: Reconócese a la doctora CACERES Gladis Florencia (M.I. N° 24.929.394 – Clase 1975), con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 –

Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

### Res XXI-63 11-04-12

Artículo 1º: Aceptase a partir del 02 de noviembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente CHACANO, Andrés (Clase 1956 - M.I. N° 12.162.914) al cargo Agrupamiento C – Clase I - Grado III, categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Chofer en el Departamento de Transportes del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

### Res XXI-64 11-04-12

Artículo 1º: Aceptase a partir del 17 de noviembre de 2011 la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas de semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 presentada por el agente SANCHEZ, Sergio Enrique

(M.I. N° 21.921.748 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Rural de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento C – Clase I - Grado III, categoría 5, con 40 horas semanales de labor establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I N° 105.

### Res XXI-65 11-04-12

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por la agente FERNANDEZ, Jesica Mariel, (Clase 1985 - M.I. N° 31.779.406), con funciones de profesional, en la planta transitoria, desempeñándose como Licenciada en Psicología, a partir del 07 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Asignase funciones a la agente FERNANDEZ, Jesica Mariel, (Clase 1985 - M.I. N°

31.779.406), con funciones de profesional en la planta transitoria, desempeñándose como Licenciada en Psicología del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res XXI-66** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 16 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente VAN DICK, Antonio (Clase 1971 – M.I. N° 22.035.129), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res XXI-67** **11-04-12**

Artículo 1º: Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 04/12, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Designase a la agente ARENAS, Norma Angélica (Clase 1978 – M.I. N° 26.373.762), a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Dirección General de Economía y Administración, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 13 de febrero 2012 y hasta el 08 de marzo de 2012 inclusive.

**Res XXI-68** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 11 de junio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Mariangeles Daiana (Clase 1979 – M.I. N° 27.621.447), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res XXI-69** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 22 de junio de 2011 la renuncia interpuesta por el agente BALBOA, Miguel Ángel (Clase 1979 – M.I. N° 27.750.841), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero

70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res XXI-70** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 05 de diciembre de 2011 la renuncia presentada por el agente RODRIGUEZ, Carlos Alberto (M.I. N° 8.396.169 – Clase 1950), como Jefe Sección Admisión Emergencias del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Dejase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

**Res XXI-71** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de octubre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MORON, Haydee Hortencia (Clase 1953 – M.I. N° 10.147.243), cargo Agrupamiento B – Clase II - Grado IX, categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Administrativa en el Departamento Provincial Rendiciones de Nivel Central de Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2010 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res XXI-72** **11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 15 de octubre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente NELLEN, Sandra Marcela (Clase 1980 – M.I. N° 28.095.214), a la Planta Transitoria Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Servicios en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res XXI-73****11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 11 de octubre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente CONDORI, María Fernanda (Clase 1968 – M.I. N° 28.611.108), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07 con funciones de Servicios en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res XXI-74****11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 02 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente VITORIO BUHEZO, Lis Mariela (Clase 1988 – M.I. N° 33.315.851), a la Planta Transitoria, con funciones de profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res XXI-75****11-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 1 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente NIEVA, Pamela Roció (Clase 1982 – M.I. N° 29.463.088), al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III – 48****09-04-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la agente LOPEZ, Daniela Paola (M.I N° 26.889.011 – Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001- Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependientes de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación y Financiera dependiente del Ministerio, Economía y Crédito Público, al cargo de Secretaría de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del citado Ministerio, dispuesta mediante Decreto N° 2223/11 y ratificada mediante Decreto N° 86/12, a partir del 12 de marzo de 2012.-

Artículo 2º.- La agente LOPEZ, Daniela Paola (M.I N° 26.889.011 – Clase 1978) volverá a ocupar a su cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001- Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. N° III – 49****11-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, por el agente MALDONADO, Arturo Gustavo (M.I. N° 22.453.591 – 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 28 de febrero de 2012 y hasta la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones, en la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides del agente MALDONADO, Arturo Gustavo (M.I. N° 22.453.591 – 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN**

**Res. N° V – 15** **19-03-12**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la adscripción en el Bloque Modelo Chubut del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, de la agente Rosa Griselda MORALES GALLARDO (M.I N° 17.536.698 – Clase 1961), quien revista en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo que antecede, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho Y Personal, dependiente de la Dirección General de la Administración de Personal.-

**Res. N° V – 18** **11-04-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría General De La Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Febrero de 2012.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 27** **09-04-12**

Artículo 1°.-ABONESE al proveedor Negron Aguilar Manuel Alfonso, por la adquisición de repuestos y mano de obra la suma de Pesos once mil seiscientos cincuenta y ocho (\$11.658).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la Suma de Pesos once mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 11.658) -el cual se imputará a la partida SAF: 303 – Programa 17 – Proyecto 00 -A01– Inciso 2 – P. Ppal. 5 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 1.11, SAF: 303 – Programa 17 – Proyecto 00-A01– Inciso 2 – P. Ppal. 9 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012 y SAF: 303 – Programa 17 – Proyecto 00-A01– Inciso 3 – P. Ppal. 3 – P. Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 1.11.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N°**  
**XII – 27 SIPySP y XXVI – 06 IPA** **11-04-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a el agente QUINTRIQUEO, Juan Carlos, Cargo Oficial Administrativo – Código 3-0024 – Nivel I – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 68** **26-03-12**

Artículo 1°.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado “Circuito Integrado de Refugios de Montaña- Lago Puelo Componente BID AR-L1004”, solicitado por la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, en carácter de responsable de la obra, ubicada en el ejido Municipal de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Planificación y Gestión Turística deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la obra, y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 3°.- La adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental informes sobre el avance de la obra en forma trimestral, donde se manifieste la implementación del Plan de Manejo Ambiental y los cambios en torno al mismo que pudieron sucederse.-

Artículo 4°.- La adjudicataria de la obra deberá informar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental la cantera habilitada que proveerá los áridos para la realización de la obra.-

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos precedentes, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES WILLIAM y TAYLOR DE DAVIES ANN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "REDONDO CARLOS JONAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 128 – Año 2012) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JONAS REDONDO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEREIRA JUAN FRANCISCO y ARAUJO PASTORIN BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "ALVARENGO, DOMINGO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1665 Año 2011) declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO ALVARENGO, debiéndose proceder a la publicación de edictos Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 el C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BRAVO LAGOS JOSE MANUEL para que dentro de

Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "BRAVO LAGOS, JOSE MANUEL S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 75/2012.-

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ANDRÉS GARCIA en los autos caratulados: "GARCIA, CARLOS ANDRES S/Sucesión", Expte. N° 2994/2011". Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "E D U A R D O RUBEN SOTO", según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SOTO, EDUARDO RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2076/2011. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "G E R M A N AGUIRRE", según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "AGUIRRE, GERMAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 2009/2011.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos: "GONZALEZ SEJAS, AURORA y PEREZ FLORES, MACARIO S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 111/2012)", declara abierto el juicio sucesorio de GONZALEZ SEJAS AURORA O GONZALEZ AURORA y de PEREZ FLORES, MACARIO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta Días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 09 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 20-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUASCO, JUANA ZULEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Marzo de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avenida Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOSE EMILIO ESTEVEZ, en los autos caratulados: "ESTEVEZ, JOSE EMILIO S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte N° 106, Año 2012, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-  
Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOYCE HOPKINS o JOYCE HOPKINS JONES o JOYCE HOPKINS de JORRIN, en los autos caratulados "HOPKINS, JOYCE S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte N° 1266, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 29 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito la Av. H. Irigoyen N° 650, 2 Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIRGINIA ENRIQUETA FERNANDEZ a que lo acrediten en los autos caratulados "FERNANDEZ, VIRGINIA ENRIQUETA S/SUCESION" Expte. N° 2993/2011. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONCALVEZ, para que se presentes en autos: "GONCALVEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESIONAB- INTESTATO" (Expte N° 61 Año 2012). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Fernanda Palma, cita al Señor LUIS ADOLFO SOSA, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados "MOLINA, ANA ROSA C/ SOSA, LUIS ADOLFO S/Divorcio Vincular – (Art. 204 y 214 C.C.)" (Expte. N° 160/Año 2008). Atento lo dispuesto en los Arts. 343 del C.P.C.C., publíquense EDICTOS por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la zona cordillerana.-

Puerto Madryn, marzo 28 de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Fernanda Palma cita por DIEZ (10) DIAS, al Sr. ROBERTO OSCAR ALONSO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados "LAWNY, ANASTASIA C/ALONSO, ROBERTO OSCAR S/Divorcio Vincular (Art. 204 – 214) (Expte. N° 789; Año 2011). Atento lo dispuesto en los arts. 346 y ccetes. del C.P.C.C., publíquense Edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona donde presumiblemente resida el demandado ausente.-

Puerto Madryn, marzo 28 de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Primer Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don LEIVA LEIVA JUAN JESUS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "LEIVA LEIVA JUAN JESUS S/SUCESION" Expte N° 439/11, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA ROSA PEREYRA para que se presenten en autos: "PEREYRA NELIDA ROSA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 79 – Año 2012). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 Marzo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. BLANCA LIDIA RODRIGUEZ de RAMIREZ, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomen la intervención que les

corresponda en los autos caratulados: "CZYRGNA, Antonio c/SUCESORES de RODRIGUEZ de RAMIREZ, Blanca Lidia s/Usucapión" (Expte N° 417 – Año 2011), bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.). Se publicarán Edictos de Ley por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".-

Secretaría, Rawson, 04 de Abril de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena CONSTANZO, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ERBESTI MARINA NILDA C/DE SOUSA INACIO NILDA SOLANGE Y OTRO S/SUMARIO", Expte. N° 461/09, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, al Sr. RODOLFO RAMON VILLAFANE DNI N° 14.282.591 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del Cpr.).

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

ZULMA ANA SIMON  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYES REYES ELBA EDITH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "REYES REYES ELBA EDITH S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 77 Año 2012).-

Puerto Madryn, 20 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MALDONADO JARA, EUGENIA S/Sucesión" Expte. N° 385/2012, cita y emplaza por 30 Días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIA MALDONADO JARA, para que dentro de este plazo lo acredite. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 29 Días del mes de Marzo de 2012.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MUÑOZ JORGE ALBERTO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 817, Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio U0083432 - Marca Renault – modelo 18 GTL – motor marca Renault n° 2774540 – chasis marca Renault n° L932031126, en las siguientes condiciones: (fs. 19) con parabrisas trizado, con un bollo en el vidrio de la derecha, sin radio pasacassette, sin alfombras interiores, con las herramientas completas y rueda de auxilio, sin antena, con paragolpe roto, un golpe en la parrilla frontal, le falta el plástico del guiño delantero izquierdo.- DEUDA: (fs. 102) Al 31/12/2011 NO posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Abril del 2012 a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 25 Vta.) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 04 de Abril del 2012.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 17-04-12 V: 18-04-12

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CASTILLO JOSE CECILIO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 792 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base (fs. 80) \$ 13.333,33.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio DFG-877 - Marca Peugeot – modelo Partner BRKD – motor marca Peugeot n° 10DXBE0001356 – chasis marca Peugeot n° 8AD5FWJZEY5365704, en las siguientes condiciones: (fs. 34) con parabrisas trizado, óptica izquierda rota, luz de giro derecha rota, espejo retrovisor puerta derecha rota, guardabarros delantero derecho golpeado, no tiene antena de radio, portón trasero chocado, luneta trasera rota, los plásticos de luces traseras rotas, correa de distribución cortada, cerradura de puerta delantera derecha no abre, ventanilla trasera derecha suelta.- DEUDA: (fs. 90) Al 09/02/2012 posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto al parque automotor la suma de \$ 8.305,00.- por el período 06° cuota año 2003 a 01° cuota año 2012. Registra boleta de deuda por el período ante dicho \$ 4.167,50 más costas judiciales. Registra infracciones de tránsito por \$ 116,30.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 inc. c) ley 5451 modificadas por ley 5707 sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Abril del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 79) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 30 de Marzo del 2012.-

NANCY ARNALDO  
Secretaria

I: 17-04-12 V: 18-04-12.

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, comunica por Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN JOSE C/GALLARDO, MARIA DEL TRANSITO S/Ejecutivo" Expte. N° 1012/11, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el Día 21 de Abril de 2012, a las 12:00 hs. en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, el automotor marca

FORD, dominio AVW-537, modelo FIESTA CL Año 1996, motor Ford N° TB70450, Chasis Ford N° VS6ASXWPFTWB70450, tipo sedan 5 puertas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- La exhibición del bien se efectuará de Lunes a Viernes de 16:30 a 19:00 hs. en la calle Italia N° 846 (Edificio TORRACA II) previa consulta con el martillero en la Of. 19, TE: 156242443.- La subasta se efectuará el contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del Boleto de remate: 1%, todo en el acto de la subasta en dinero efectivo.- El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor períodos 2011 (7 a 11) por un monto de \$ 147,15 al 25-11-2011; en el Tribunal de Faltas N° 2 Sentencia N° 6978/11 por un monto de \$ 500.- El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen.- CUIT de la demandada: 27-05666328-8.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec.- Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por la Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Saldo del precio: pagadero dentro de los CINCO Días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.-

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2012.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-04-12 V: 19-04-12.

### EDICTO

#### KEOKEN SRL

Atento lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día, que con fecha el 20 de Enero de 2012, mediante instrumento privado, HUGO ERNESTO PASCUAL, de 53 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rondeau 1552 de Trelew, Provincia del Chubut, DNI 12.407.415 y GUILLERMO ANDRES PASCUAL, de 26 años, soltero, argentino, empleado, con el mismo domicilio anterior, DNI 31.400 279, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada KEOKEN SRL, con domicilio legal en Almirante Brown N° 1312, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, todo tipo de actividades relacionadas con la agricultura (cultivo de cereales, legumbres secas y oleaginosas), con la ganadería (cría de ganado bovino, caprino, ovino y porcino, engorde en corrales), con la pesca (marítima, costera y de altura), con la industria manufacturera (producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas), de la construcción (construcción de edificios y sus partes y las obras de ingeniería civil; preparación de terrenos para obras), con el comercio en todos sus aspectos (tales como vehículos automotores y artícu-

los de uso doméstico y/o personal), con los servicios de hotelería y restaurantes. También podrá para el mejor cumplimiento del mismo, efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y/o al por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes o distribuidores, como así también actuar como mandataria, representante o consignataria de terceros, y financiar las operaciones que realice, con excepción de las comprendidas en el régimen de la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescripciones por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Duración 99 años. Capital Social: \$ 300.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 1.000,00 cada una. Gerente titular por toda la duración de la Sociedad HUGO ERNESTO PASCUAL. Gerente suplente GUILLERMO ANDRES PASCUAL. Fiscalización a cargo de los socios. Representación legal a cargo del gerente titular. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.-

MARLENE LILIA DEL RIO  
Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-12.

### EDICTO

#### LR SALUS SRL

#### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de asuntos jurídico de la Inspección de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto: Comunicase Constitución de LR SALUS SRL., por Esc. 9 del 30/01/12 y Esc. 16 de 14/02/12 ambas ante Esc. María Carola MOREIRA.- SOCIOS: Maximiliano Aníbal DELSSIN, argentino, nacido el 29/05/85, DNI 31.468.751 y CUIL 20-31468751-6, soltero, médico, domiciliado en Rodríguez Peña y Ruta Nacional N° 3 de ésta Ciudad; y, Lucas Javier TRONCOSO, argentino, nacido el 02/10/86, DNI 32.614.089 y CUIL 23-32614089-9, soltero, comerciante, domiciliado en Las Acacias 351 de ésta Ciudad.- Domicilio Legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- Plazo: 99 años.- Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, en el país y/o el extranjero a: A) PRESTACIONES MEDICAS: organización y realización de asistencia médica general, domiciliada, de emergencias, urgencias o en cualquiera de sus variantes, así como prestar servicio de ambulancias, para traslado inter-hospitalario, de urgencias, emergencias y regular. La prestación de servicios médicos se hará por medio de profesionales de la salud con matrícula habilitante.- B) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización

y representación de maquinarias, materiales e insumo de todo tipo relacionados con la actividad.- C) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; Solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de crédito y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicas y/o privadas y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas, excluidas las operaciones de Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público.- Capital Social: \$ 50.000,00 dividido en 50 cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguientes proporciones el Sr. Delssin 10 cuotas y el Sr. Troncoso 40 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los 2 años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la ley 19.550.- Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- GERENTE: el socio Lucas Javier TRONCOSO.- Sede Social: Las Acacias N° 351, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-12.

---

## EDICTO

### CARVE SRL

#### MODIFICACION DE CONTRATO ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha de Instrumento: 24/02/2012

Mediante acta de reunión de socios se dispuso modificar el artículo 9 como sigue: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente o más, el cual será/n designado/s en reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempejarán sus funciones durante el plazo que dure la sociedad o hasta cuando la reunión de socios decida su reemplazo. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Gerente: Haydee Graciela Roberts, DNI N° 12.047.309, domiciliada en Corrientes 779 – Trelew. Publíquese por un día.

MARLENE LILIA DEL RIO  
Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-12.

---

## EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Nubia Rosa PEÑA MEDINA, DNI N° 94.131.698, domiciliada en casa N° 66, Barrio Médanos, de Comodoro Rivadavia, quien interviene como apoderada de la Señora María Gabriela GUTIERREZ RUZ DNI N° 94.161.250, en mérito al Poder Especial conferido a favor en fecha 14/01/2011, mediante Escritura N° 30, pasada al folio N° 68, ante la Escribana Viviana A. Torraca en el Registro Notarial N° 56 del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de sus propiedad del rubro Indumentaria y Accesorios de la Marca MAB, que gira bajo el nombre "MAB" sito en la intersección de la calle 25 de Mayo N° 652 y Almirante Brown con frente hacia calle 25 de Mayo N° 652 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 4, a la Señora Ana Daniela ORTIZ, DNI 32.604.679, domiciliada en la 25 de Mayo N° 978, Piso 1, Dpto., "b" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia.

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

---

## EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)

Se hace saber que la Señora Elvira MARTINEZ, DNI N° 8.777.617, domiciliada en calle Vicente Lopez y Planes N° 2261 de Comodoro Rivadavia y el Señor Jorge Andrés MILLAN, DNI N° 23.439.253, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Bar-Cafe", que gira bajo el nombre "KENNEDY GARDEN" sito en calle San Martín N° 372 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 1 de la Galería "El Águila", al Señor Eduardo Ismael MILLAN, DNI N° 22.632.818, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia.-

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**METRAPET S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 04 de mayo de 2012, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del

Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.-

2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-
3. Elección de los Síndicos titular y suplente
4. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad
2. Constitución de otra Sociedad

**NOTA:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

EL DIRECTORIO

I: 18-04-12 V: 24-04-12.

**CONVOCATORIA****PLAYA HOTEL SA**

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL SA." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio social de Avda. Julio A. Roca N° 187 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa Al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.-

4) Elección y remuneración del Directorio.-

5) Ratificación de lo actuado por el Directorio.-

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.-

La recepción de los títulos para asistencia, que prescribe el Artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 12:00 horas.-

EL DIRECTORIO

JUAN MARIA BASADONNA  
Presidente

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS****CONVOCATORIA ASAMBLEA**

La COMISION DIRECTIVA de la Asociación CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 27 de Abril de 2012, a las 21 horas en la sede social sita en calle Ameghino N° 135 de Trelew, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2. Informe de las causas que motivaron el llamado fuera de término.

3. Consideración de la Memoria Inventarios, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010 y al 30 de Noviembre de 2011.

Se recuerda a los señores Asociados la vigencia del artículo 43) de los Estatutos relacionado con las condiciones societarias para participar en la Asamblea Ordinaria y que en la Secretaría del Club estarán los padrones de Socios.

Asimismo se informa que según el Artículo 42) se celebrará válidamente la Asamblea, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

ROBERTO W. GARGINI  
Presidente  
C.S.Y.D. Los Aromos

EDUARDO R. DELUCCHI  
Secretario  
C.S.Y.D.  
Los Aromos

I: 17-04-12 V: 23-04-12.

**BIGORNIA CLUB****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Bigornia Club convoca a Asamblea ordinaria para el día 04 de Mayo de 2012, a las 20:00 hs., en su Sede Social, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.-
- 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.-
- 3) Consideración y Aprobación del Balance General, períodos 2008/2009 – 2009/2010 y 2010/2011.-
- 4) Modificación del valor de las cuotas sociales.-
- 5) Renovación total de autoridades y Comisión Directiva.-

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución.-

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31° del Estatuto).-

DANTE ALEXIS ROBERTS  
Presidente

FEDERICO ALBERTO LANDAU  
Secretario

I: 17-04-12 V: 19-04-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
SAIBIENE, HUMBERTO  
Sec. C. Esc. 68 – Dpto. "C"  
Barrio "1000" Viviendas – Fonavi"  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor SAIBIENE, HUMBERTO FLANKLIN, DNI N° 13.922.532, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.14 de Marzo del 2012, VISTO: El Expediente N° 1840/11–SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 353/83–BS, se otorga en carácter de tenencia precaria a favor del Señor SAIBIENE, Humberto Franklin, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector C – Escalera 68 Departamento C del Barrio "1000 Viviendas – Plan Fonavi" Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho,

por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 353/83-BS, a favor del señor SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N° 13.922.532, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C Escalera 68 Departamento C del Barrio "1000 Viviendas – Plan Fonavi" - (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resulto por el Artículo 1° los Señores SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N° 13.922.532 y OTERO, María Consuelo DNI N° 14.388.399, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 695/12-IPVyDU – Firma Arq. Carlos Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:  
HUILCAFIL, MARCELA FERNANDA/MARILAF,  
RAUL JUAN CARLOS  
Casa N° 88  
Barrio "274" Viv. Plan Federal II"  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a los Señores HUILCAFIL, Marcela Fernanda, DNI N° 30.809.015 y MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510, de la siguiente Resolución, Rawson Ch. 6 de Diciembre de 2012, VISTO: El Expediente N° 1480/11–SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09–IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores HUILCAFIL, Marcela Fernanda y MARILAF, Raúl Juan Carlos, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio "90 Viviendas – Renglón III" Código 858, perteneciente al Conjunto Habitacional "274 Viviendas – Plan Federal II" de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos no hace ocupación de la vivienda desde el año 2010 habiendo orden judicial de exclusión y prohibición de acercamiento e ingreso a la vivienda antes citada; Que la vivienda es ocupada por la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que según lo expuesto se hace necesario regularizar es estado ocupacional de la vivienda, dictando el acto resolutivo pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Excluir como coadjudicatario al Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510 de la Resolución N° 574/09–IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio "90 Viviendas – Plan Federal II" de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda DNI N° 30.809.015, según los considerandos precedentes.- Artículo 2º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente Resolución. Caso contrario se dejará sin efecto la misma.- ARCHIVASE.- Resolución N° 3881/11–IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECUR-

SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION**

**PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/12. **Objeto:** Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12-M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.909,68.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.  
Fecha de Apertura: 10/05/12 Hora: 11:00.  
Lugar: Sede del MINISTERIO DE EDUCACION.  
Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.  
Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital federal.

**Financiamiento**  
**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

I: 04-04-12 V: 25-04-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION****PROVINCIA DEL CHUBUT****MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION  
PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/12.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12-M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 999.283,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 10/05/12. Hora: 11:30 hs.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo Total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACIÓN 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

I: 12-04-12 V: 25-04-12.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS****LICITACION PUBLICA N° 001/2012**

**“PROVISION DE PROTESIS, IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA”.**

Expediente N° 778/2012.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2012.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 19.712.641,03).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Provisión de Prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSyS”.

Plazo de Contratación: un (1) año.

Costo del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta y Venta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2012**

OBJETO: La Adquisición de Camionetas Pick Up-Cabinas Simples y Cabinas Dobles, Varias, destinadas a Central y Jefatura de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.044.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Abril de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-04-12 V: 20-04-12.